

INFORME SECRETARIAL- DESPACHO COMISORIO No. 255804089001 2022-00002. Pulí, Cundinamarca, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, informando que el día de hoy a las diez y cincuenta y nueve minutos de la mañana (10:59 A.M.) y a las dos y catorce minutos de la tarde (02:14 P.M.) se recibió derecho de petición por parte del señor CAMPO ELÍAS VERA HERRERA; indicando su señoría que de la lectura del mismo se trata del despacho comisorio No. 2022-0123 remitido a este Despacho Judicial por el Juzgado Civil Municipal de Madrid Cundinamarca dentro del proceso No. 2018-0420, asignado con número interno 255804089001 2022-00002. Queda pendiente emitir el pronunciamiento que en derecho corresponda. Dígnese Prover.


DERLY LILIANA ARIAS PÉREZ
Secretaria

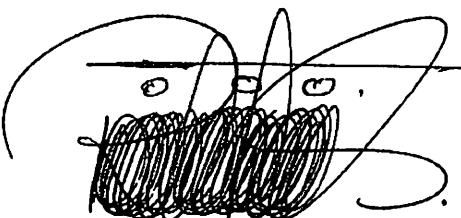
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pulí, Cundinamarca, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, y considerando que la petición elevada por el señor CAMPO ELÍAS VERA HERRERA es de resorte del juzgado Civil Municipal de Madrid, Cundinamarca, pues es allí donde se encuentra el proceso No. 2018-0420 referido por el peticionario, es por lo que esta Funcionaria Judicial se ABSTENDRA de emitir respuesta alguna, habida consideración que solamente fui comisionada para practicar una diligencia de secuestro y, realizada la misma y remitido el expediente al comitente, pierdo competencia para actuar.

LIBRESE oficio al petente, informándole lo decidido y REMITASE el derecho de petición para ante el Juzgado Civil Municipal de Madrid, Cundinamarca, para lo de su competencia.

C U M P L A S E


RUTH FANNY GALVIS ARDILA
JUEZA